



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL En uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, previsión, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos fortalecimiento la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

De esta manera la Subdirección de Plantas Físicas liderada por la Dirección de Gestión Corporativa, requiere para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" y en el marco del Proyecto 7565 "Suministro de espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá", contar con recurso humano que atienda las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias; toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a buen término lo anteriormente descrito.

Que por ello se requiere del recurso humano idóneo, que ejecute los procesos y procedimientos de la Subdirección de Plantas Físicas para lograr satisfacer las necesidades de atención de infraestructura de los distintos grupos poblacionales que atiende la entidad en el Distrito y en tanto hacer efectivos sus derechos, en cumplimiento de las metas propuestas por la SDIS.

Que por el anterior, el Subdirector de Plantas Físicas (E) a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022), solicito autorización para llevar a cabo la contratación de cuarenta y cuatro (44) personas naturales, quienes realizaran acciones de tipo profesional y de apoyo a la gestión para coadyuvar a la Subdirección de Plantas Físicas en cumplimiento de las funciones a su cargo conforme a lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaria Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiere el proceso así:

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LAS ETAPAS PRE-CONTRACTUAL Y/O CONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS, se considera pertinente la contratación de dos (2) personas naturales.
2. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS TRADICIONALES Y NO CONVENCIONALES, EN EL MANTENIMIENTO, LAS REPARACIONES Y/O ADECUACIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS, QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, se considera pertinente la contratación de treinta (30) personas naturales.
3. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA TRANSVERSAL EN LOS PROYECTOS Y OBRAS, DESDE LA ESTRUCTURACION, ESTUDIOS PREVIOS Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCION HASTA LA LIQUIDACION DE LOS PROYECTOS DE OBRA NUEVA, OPTIMIZACION, RENOVACION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS se considera pertinente la contratación de cuatro (4) personas naturales.
4. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE OBRAS NUEVAS Y DISENOS, Y EN EL AREA DE ESTRUCTURACION DE PROCESOS, PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS TECNICOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, ASI COMO EN EL SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE CONSULTORIA DE DISENO, OBRA E INTERVENTORIA, INCLUYENDO LA LIQUIDACION CONTRACTUAL Y ACTIVIDADES DE POSVENTA, BAJO ESPECIFICACIONES TECNICAS, MANUALES DE DISENO, CONSTRUCCION Y LAS NORMAS APLICABLES FISICAS se considera pertinente la contratación de dos (2) personas naturales.
5. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROYECTOS DE OPTIMIZACION, RENOVACION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS,





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

INCLUYENDO LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACION, ESTUDIOS PREVIOS, SEGUIMIENTO A LA EJECUCION Y LIQUIDACION DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS FISICAS se considera pertinente la contratación de seis (6) personas naturales.

GINA ALEXANDRA VACA LINARES

DIRECTORA CORPORATIVA

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN
SOCIAL

Proyectó: Lorena Castilla Pinzón – Profesional Subdirección de Plantas Físicas

Aprobó: Diego Felipe Prieto Villamarín – Subdirector de Plantas Físicas (E)

